

J.M.L.A/ M.E

El Gobierno debe garantizar que el médico tenga siempre seguro

La cobertura obligatoria de la responsabilidad que el anteproyecto de Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias impone a los médicos y centros privados es una medida positiva, según los expertos consultados por DM. Sin embargo, piden al Gobierno que garantice, a través del Consorcio de Compensación de Seguros, que el médico nunca quedará sin cobertura si no puede contratar la póliza con las aseguradoras.

El anteproyecto de Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias establece en su artículo 47 el seguro obligatorio de responsabilidad para "los profesionales sanitarios que ejerzan en el ámbito de la asistencia sanitaria privada" y para "las personas jurídicas o entidades de titularidad privada que presten cualquier clase de servicios sanitarios" ([ver DM de ayer](#)). DIARIO MEDICO ha consultado el impacto que podría tener esta disposición y cómo debería ponerse en marcha su efectividad.

En opinión de Carlos Pellejero, asesor jurídico del Colegio de Médicos de Guipúzcoa, "la previsión del artículo 47 está muy bien, pero presenta para el médico el riesgo de que no encuentre compañía que le asegure. Esto puede suceder, pues actualmente sólo hay cuatro compañías en el mercado que cubren la responsabilidad médica: Mapfre, HCC, Zurich y AMA. Si a ello se añade que las primas son elevadas, el médico puede no tener alternativa".

Modificación legal

Pellejero apunta que la solución la debe dar el Gobierno con una norma que posibilite al Consorcio de Compensación de Seguros actuar como alternativa si el médico no puede contratar con una compañía, aunque "para ello es preciso modificar la redacción actual de la ley del Consorcio de Compensación de Seguros".

Según este jurista, la medida viene también avalada por el artículo 75 de la Ley del Contrato de Seguro, que "faculta al Gobierno para establecer las actividades profesionales que deben contar con un seguro obligatorio".

Por su parte, Gabriel Núñez, director general de Uniteco Profesional, entiende que "es una buena medida, pero que el Estado debería establecer una cuantía mínima de cobertura obligatoria, que sería como garantizar que existe una póliza, aunque luego existiera libertad de contratación a partir del mínimo. El médico podría optar por la póliza que le ofrece el Consorcio de Compensación de Seguros o la de otra compañía privada".

Límite apropiado

Así, "una limitación prudente de la cobertura serían 600.000 euros (100.000.000 de pesetas) y tendría el efecto de que el médico no incurriera en la medicina defensiva, porque siempre habrá un seguro que le cubre". En su experiencia, una póliza de este tipo costaría 300 euros anuales (50.000 pesetas) para Medicina General y especialidades quirúrgicas, es decir, "el 80 por ciento de la profesión médica en España". Por último, Núñez también ha explicado que el consorcio cubre el riesgo cuando el particular acredita que tres compañías no han accedido a cubrirlo.



Carlos Pellejero,
del Colegio de Guipúzcoa.

Medida de protección

"La obligatoriedad del aseguramiento de los médicos supone el primer paso para evitar que en un futuro puedan quedar desprotegidos como consecuencia de la retirada actual de las compañías aseguradoras", ha declarado Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario. El experto valora "positivamente" el seguro obligatorio impuesto por el anteproyecto de Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, pues lo considera "una medida que permitirá al médico trabajar con seguridad sin pensar en el riesgo de una demanda", pues sigue latente la preocupación de la profesión médica ante el aumento de las reclamaciones.



Gabriel
Núñez, director general de
Uniteco.